



Nota Nº 2372.022

Puerto Ybaopó, 06 de Junio de 2.022

Señor presidente:

Quien suscribe, Juez de Paz de Puerto Ybaopó Abog. CARLOS CESAR ARECO SILVA, tiene el honor de dirigirse a V.E., en cumplimiento de la circular Nº 12/2021, referente a inhabilitación y lista de expediente inhabilitados en el mes, a los efectos de informar que en este Juzgado, en el mes de mayo de 2.022, no se ha registrado inhabilitación en ningún caso. -

Dios Guarde a V.E.

Ante mí:

Abog. Gloria Beatriz Pedrozo
Secretaria Juzgado de Paz



Abog. Carlos César Areco Silva
Juez de Paz

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
DR. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.